



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de Junio del 2002  
No. 124

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal en el Impuesto al Valor Agregado a las personas dedicadas a la enajenación de libros, periódicos y revistas.

AVISOS JUDICIALES: 903-B1, 904-B1, 905-B1, 907-B1, 909-B1, 910-B1, 1330-A1, 2416, 1322-A1, 1325-A1, 1326-A1, 1327-A1, 1328-A1, 1329-A1, 2417, 2418, 2420, 2407, 2410, 2411, 2412, 2413, 24-C1, 1314-A1, 1316-A1, 1317-A1, 1320-A1 y 1321-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2406, 2421, 2423, 2409, 2414, 2424, 906-B1, 1324-A1, 1323-A1, 1324-A1, 1313-A1, 1318-A1, 2415, 1315-A1, 1319-A1, 2422, 2408, 2424-BIS, 908-B1 y 2405.

## SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal en el Impuesto al Valor Agregado a las personas dedicadas a la enajenación de libros, periódicos y revistas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Impuesto al Valor Agregado contempla, desde su promulgación, la exención en el pago del impuesto por la enajenación de los libros, periódicos y revistas;

Que al estar exenta la enajenación de estos bienes, los contribuyentes que los editan y enajenan no pueden acreditar el impuesto al valor agregado que a ellos les es trasladado en la adquisición de los activos e insumos necesarios para estas actividades;

Que al no poder acreditar el impuesto al valor agregado que les sea trasladado, y en su caso obtener la devolución, la industria editorial verá incrementados sus costos de operación hasta por el monto del impuesto al valor agregado que les hubiera sido trasladado, y

Que es intención del Ejecutivo Federal, en uso de las facultades que le confieren las leyes fiscales conceder un estímulo fiscal para impulsar de manera eficaz al sector de la industria editorial, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

Artículo Primero. Se concede un estímulo fiscal a los contribuyentes cuya actividad sea la enajenación de libros, periódicos y revistas, que hayan editado ellos mismos, consistente en una cantidad igual al impuesto al valor agregado que no puedan acreditar y que les hubiera sido trasladado o que ellos hubiesen pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el periodo o en el ejercicio correspondiente identificado con las erogaciones destinadas a la realización de la citada actividad.

Para los efectos de este Decreto, se considera libro lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor. Quedan comprendidos los materiales complementarios cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse en forma genérica con independencia del libro.

**Artículo Segundo.** El impuesto al valor agregado por el cual se podrá calcular el estímulo en los términos de este Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones fiscales, deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Haber sido trasladado a los contribuyentes a que se refiere el Artículo anterior o haber sido pagado por ellos con motivo de la importación de bienes o servicios, a partir del mes de junio de 2002.
- II. Corresponder a bienes o servicios estrictamente indispensables para la realización de la actividad a que se refiere el Artículo Primero, primer párrafo de este Decreto.

Se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se este obligado al pago de este último impuesto. Cuando el impuesto trasladado corresponda a erogaciones parcialmente deducibles para los efectos del impuesto mencionado, el estímulo se determinará considerando únicamente la proporción en que dichas erogaciones sean deducibles.

- III. Haber sido trasladado expresamente y por separado a los contribuyentes en comprobantes que reúnan requisitos fiscales.
- IV. Haber sido efectivamente pagado.

**Artículo Tercero.** Los contribuyentes que obtengan el estímulo previsto en este Decreto, no lo considerarán acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta ni podrán deducir para los efectos del citado impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado sobre el cual calculan el estímulo.

**Artículo Cuarto.** El Servicio de Administración Tributaria expedirá las reglas de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación del estímulo a que se refiere el presente Decreto.

#### TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dos.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de junio de 2002).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

FELIX FRANCO PORTILLO.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES APARICIO ALCARAZ, le demanda en el expediente número 368/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 107, de la Colonia Tamauilipas, Sección el Palmar de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con Avenida Azahares; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: en 07.95 m con calle Geranio; al poniente: 08.00 m con lote 1, teniendo una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

903-B1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

##### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

MIGUEL JUAREZ MEDINA.

NORMA LOPEZ URBIETA, en el expediente número 186/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno veintitrés, manzana ciento noventa, de la calle dieciocho, Colonia

Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 22; al sur: 15.05 m con lote 24; al oriente: 8.10 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle dieciocho, con una superficie total de 121.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dos.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

904-B1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

##### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

NATIVIDAD CISNEROS DUARTE DE CASTAÑEDA.

Por medio del presente se le hace saber que BUENAVENTURA CASTAÑEDA LOPEZ, le demanda en el expediente número 293/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 87, calle Gaviota número 382, Colonia Benito Juárez antes Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 08.95 m con calle Gaviota; al poniente: 08.95 m con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

905-B1.-28 junio, 10 y 23 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CANDIDO PEREZ GUTIERREZ.

ELIZABETH ALVAREZ LUNA Y MIRIAM ALVAREZ LUNA, por su propio derecho, en el expediente número 374/2002, que se tramita en ante juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 10, de la Colonia Reforma Ampliación la Perla, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con lote 20, al sur: 15.10 m con calle Alamos, al oriente: 8.05 m con calle Poniente 20, al poniente: 8.05 m con lote 22, con una superficie total de 121.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

907-B1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 775/01.

C. JOSE LUIS LOZANO HERNANDEZ.

DEMANDA A: LETICIA ESCOBAR RODRIGUEZ.

La demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de los menores de nombres KAREN NOEMI Y LUIS LEONARDO de apellidos LOZANO ESCOBAR; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerza sobre los menores hijos antes mencionados; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

909-B1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 377/98.

C. JOSE RAMIREZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora GALDINA ISLAS JUAREZ, interpuso en su contra la demanda de divorcio necesario, (incidente de exclusión de bienes que integran la sociedad conyugal), reclamándole las siguientes prestaciones: A) Liquidación de sociedad conyugal (incidente de exclusión respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 45, de la manzana 70, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, lo que se pone de su conocimiento para efectos de que comparezca a este juzgado dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación, ante este juzgado, dando contestación a la incidencia planteada, respecto a la exclusión de un bien inmueble de la sociedad conyugal, consistente en lote de terreno número cuarenta y cinco, de la manzana setenta, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super cuarenta y cuatro, en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el trámite correspondiente en su rebeldía, con las propuestas presentadas por la actora y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del juzgado por todo el tiempo de la notificación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

910-B1.-28 junio, 10 y 23 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ORTIZ CARRERA MARIA GENOVEVA en contra de ARTURO ZAPATA SANCHEZ Y MARIA ACEVO HERNANDEZ, expediente 912/95, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas del día seis de agosto de dos mil dos, a la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la casa tipo trece, construida sobre el lote 33, manzana XXXVI, distrito H-32, Zona Habitacional Cuautitlán Izcalli, calle Malinalco número 15, sección Cumbria, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados con los linderos y colindancias especificados en autos, servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", y los sitios públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los sitios públicos de costumbre, México, D.F., a 11 de junio de 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1330-A1.-28 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 263/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA CONSTRUCTORA, OBRAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (CONST. OBRAS Y MANTTOS. IND., S.A. DE C.V.), en contra de OSVALDO GOMEZ MAYA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de junio del año en curso, señaló las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: Una copiadora marca Xerox, con número de serie N89711772, hecha en Canadá, modelo 1050, con 26

botones para su funcionamiento; doble carta, en mueble color gris claro y obscuro, en estado de uso; una copiadora marca Ricoh DF56, con bandeja de entrada en placa metálica CODE A 497-57, con número de serie 27330, con serial del compaginador 2343431108, ensamblada en Estados Unidos de Norte América, con 33 botones para su funcionamiento, en estado de uso; una engargoladora marca Ibico, tipo Kombo, con número de serie 8B62817. Hecha en México, en estado de uso; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2416.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 173/2002-1.

En el expediente 173/2002-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA TERESA SALAS PACHECO en contra de NORA PATRICIA PEREZ RAMIREZ, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente asunto de la entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: ... A).- El otorgamiento y firma de escrituras por la demandada, ante el Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, sobre el departamento número 502, del edificio letra B-3 y de los cajones de estacionamiento 106 y 92-B del Conjunto en condominio, marcado con el número mil novecientos (o mil novecientos dos) ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho, carretera México Querétaro en el pueblo de San Lucas Tepetlaco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, conocido también como conjunto habitacional R.L.F., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (debiendo ser oriente) 2 metros en 5 metros y en 3 metros con vacío del propio edificio; al sur: 9 metros con vacío del conjunto; al oriente: (debiendo ser sur) en 3.15 metros con el edificio en letra "A"-3, al poniente: (debiéndose ser norte) 3 metros con el departamento número 501 del propio edificio, en cuanto a la jaula de tendero número quinientos dos, este cuenta con una superficie de cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: (debiendo ser oriente) 40 centímetros con jaula de tender del departamento marcado con el número 402, al sur: (debiendo ser poniente) 2.40 metros con circulación común, al oriente: (debiendo ser sur) en 1.85 metros con circulación común y al poniente (debiéndose ser norte) 1.85 metros con jaula de tender del departamento marcado con el número 501, el estacionamiento número ciento seis, tiene una superficie de diez metros, treinta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroriente: 2.50 metros con circulación común, al norponiente: 2.50 metros con circulación común, al nororiente: 2.125 metros con estacionamiento número 107, al surponiente: 4.125 metros con circulación común; ... B).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen. Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio NORA PATRICIA PEREZ RAMIREZ, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1322-A1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS así como a los terceros extraños a juicio JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se les hace saber que: GABINO VITE ALVAREZ le demanda en el expediente número 346/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 8, No. 85, manzana 113, lote 18, colonia El Sol, municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lotes 17, al sur: 20.00 metros con lote 19, al oriente: 10.00 metros con calle ocho, al poniente: 10.00 metros con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados, en ciudad Nezahualcoyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1325-A1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 215/2002, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria (Inmatriculación), promovidas por VAZQUEZ ROMERO MARIA HERMILA, respecto del predio denominado Cruztilta, ubicado en la calle Privada Iturbide sin número, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, mismo que tiene una superficie de (mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colindando con Privada Iturbide, al sur: 40.00 metros colindando con sucesión de Dionisio Díaz anteriormente y actualmente en unidad habitacional Ex-hacienda Cruztilta, representada por Ricardo Wilde, al oriente: en 44.70 metros colindando con Cesárea Romero Domínguez anteriormente y actualmente Víctor Romero Sánchez, al poniente: en 44.70 metros colindando con Bárbara Hortensia Rodríguez de Aguilar.

El Juez ordenó la admisión de las presentes diligencias y la publicación de las mismas por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación debiéndose citar a la autoridad municipal y a los colindantes, omitiéndose citar al promovente por tratarse del propio poseedor. Coacalco, México, a 13 de junio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1326-A1.-28 junio, 12 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 516/02, FIDEL GALVEZ SANDOVAL, promovió diligencia de jurisdicción voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de un terreno denominado Solar la Puente, Solar de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Leandro Valle, esquina Rebeca Cantú, sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tlaxiátlán, distrito judicial de Cuautlilán, México, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 402.50 metros cuadrados (cuatrocientos dos metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.6 metros linda con Martha Montes, anteriormente y actualmente linda con el señor Guadalupe García García, al sur: 17.00 metros linda con calle Rebeca Cantú, al oriente: 35.00 metros linda con Martha Montes antes y ahora con el señor Guadalupe García García, al poniente: 35.00 metros linda con Avenida Leandro Valle, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dos, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenando la publicación de edictos que se publicarán por tres veces, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Dados en la ciudad de Cuautlilán, México, a los once días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1327-A1.-28 junio, 12 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 544/02, MATILDE GALVAN RAMIREZ, promovió diligencia de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Los Arbolitos", el cual se encuentra ubicado en calle Camino a Tecla con Cerrada Santa Rosa sin número, barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, predio que tiene una superficie total de 307.00 metros cuadrados (trescientos siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con Alberto Galván Delgado y 1.00 metros y colinda con Francisco Galván Ramírez, al sur: 16.00 metros colinda con Cerrada Santa Rosa, al oriente: 18.00 metros colinda con calle Camino a Tecla, al poniente: 3.00 metros y 17.00 metros y colinda con Francisco Galván Ramírez, por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas ordenando la publicación de edictos que se publicarán por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Dados en la ciudad de Cuautitlán, México, a los diecinueve días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1328-A1.-28 junio, 12 y 26 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

MARIA CONCEPCION RUIZ GARCIA, demanda en el expediente 614/2000, le demanda en juicio ordinario civil, en contra de DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ Y/O DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1329-A1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ROSA REYNA AYALA, por su propio derecho, en el expediente número 498/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble (terreno sin construcción), ubicado en el interior cuatro de la privada marcada con el número trece, de la calle "5 de Mayo" en el Barrio de San Gaspar, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 metros sucesión de Lidia Delgado de Monroy; al sur: 14.20 metros con propiedad del señor Pastor Ayala Medina, al oriente: 02.50 metros con servidumbre de paso de Ruperto Ayala Medina y 06.00 metros con Roberto Carlos Ayala Ronces; y al poniente: 09.25 metros con Victor Hernández Martínez (antes), ahora 03.08 metros con Gabriel Gomar Morales y 06.17 metros con Dante Figueroa Sánchez; con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres

días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio diecinueve del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2417.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ANTONIO ROBERTO AYALA RONCES, por su propio derecho, en el expediente número 497/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble (terreno con construcción), ubicado en el interior uno de la privada marcada con el número trece, de la calle "5 de Mayo" en el Barrio de San Gaspar, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 metros con servidumbre de paso de Ruperto Ayala Medina, al sur: 14.20 metros con propiedad del señor Pastor Ayala Medina, al oriente: 04.20 metros con Calle "5 de Mayo", y al poniente: 4.15 metros con Benito José Ayala Ronces; con una superficie aproximada de 59.28 metros cuadrados. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio veinte del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2418.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. VICTOR HUGO SALDAÑA LOPEZ.

EXP. No. 350/02.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, la señora MARCELA GONZALEZ CORONA, demanda en contra del señor VICTOR HUGO SALDAÑA LOPEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazó al demandado VICTOR HUGO SALDAÑA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, junio 12 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2420.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiséis de agosto del dos mil

dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Ticlio, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 7.00 m con lote 16, al poniente: 7.00 m con calle D en línea curva, con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2407.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 268/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS SANCHEZ, S.A., contra GUSTAVO QUINTANA TORRES Y SILVIA ARCE JAIMES. El C. Juez señala las catorce horas del día siete de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien mueble embargado en el presente juicio; que consisten en: Un automóvil, marca Nissan, modelo 1995, cuatro puertas, estándar con placas de circulación LHG-8898 de Méx. Méx., color verde, con dos espejos laterales, con espejo retrovisor, con dos llantas traseras de media vida y las dos delanteras con un cuarto de vida, las dos calaveras traseras con raspadoras, con un alerón encima de la cajuela, en regular estado de uso, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$57,700.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese postores. Anúnciense su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2410.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 22/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por el LICENCIADO RAFAEL BORBOLLON RODRIGUEZ Y/O P.D. GERARDO ROQUE IGNACIO endosatarios en procuración del C. JOSE ARTURO ALCANTARA GARCIA en contra del C. PEDRO HERNANDEZ SERRANO. La Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada México, señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble: Una televisión marca Sony, modelo número KV-2970N, con número de serie 80000850, estereofónica, Sony Trinitón, consta de siete botones al frente para su funcionamiento, de aproximadamente veintisiete pulgadas, moldura color negro. Convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fuera fijado por los peritos designados en autos. Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Lerma de Villada, Estado de México a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

2411.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 179/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de SARA VERONICA CUEVAS TORNELL Y FRIEDRICH ZIMMERMANN ENRIQUEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de

Toluca, México, por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, señaló las once horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: La casa duplex número 37, de la calle sin nombre del fraccionamiento Rancho San Lucas, lote 8, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México; cuyas medidas y colindancias en la planta baja son: al norte: 6.30 m con casa 38 y 1.55 m con patio de servicio, al sur: 7.85 m con casa 36, al este 4.70 m con área común, al oeste: 3.15 m con condominio 7 y 1.55 m con patio de servicio, y en la planta alta: al norte: 6.30 m con casa 38, al sur: 2.90 m con casa 36 y 3.40 m con azotea, al este: 4.70 m con área común, al oeste: 3.10 m con azotea y 1.55 m con vacío patio de servicio, patio de servicio 2.40 metros cuadrados, con una superficie construida de 53.49 m<sup>2</sup>, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2412.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS, en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día nueve de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: Ubicado en bloque 23, módulo 44, departamento 502 unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales volumen 242, partida 350, fojas 79 del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este a oeste 3.78 m colindando con la unidad 501; la segunda de norte a sur: 3.12 m y la tercera de este a oeste con 4.90 m colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical), al sur: 7.56 m colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), al este: 9.42 m colinda con vacío sobre área verde, al oeste: tres líneas, la primera de norte a sur: 3.18 m, la segunda de oeste a este de 1.12 m, la tercera de norte a sur: 3.12 m colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con unidad 402; con cajón de estacionamiento que ocupa una superficie de 12.65 metros cuadrados y mida y linda al norte: 2.30 m con cajón 43, al suroeste: 2.30 m con área común de circulación vertical, al noroeste: 5.50 m con cajón número 69, al sureste: 5.50 m con cajón número 71 siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2413.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 271/2002, PABLO AMADOR CABALLERO OSORNIO, promueva diligencias de información ad perpetuum, respecto del bien inmueble, ubicado en la cabecera municipal de Atlacomulco, Estado de México en la calle denominada calle denominada "Julia Montiel", s/n, en la colonia Morelos, mismo que formó parte de un predio mayor conocido con el nombre de "El Gigante", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m y colinda con propiedad del señor HECTOR ESQUIVEL MONTIEL, al sur: 9.00 m y colinda con propiedad del señor JESUS VELASCO RAMIREZ, al oriente:

16.00 m colinda con el señor ARNULFO MONTIEL, al poniente: 16.00 m, colinda con calle de su ubicación (Julia Montiel). Teniendo una superficie de 144.00 m<sup>2</sup>. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlaconmulco, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

024-C1.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 164/2002-2, BEATRIZ ERIKA PINEDA CORREA, promovió juicio civil escrito sobre usucapón en contra de PEDRO AVILES JIMENEZ, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapón respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número ocho, de la manzana cincuenta y dos, zona uno, Ex cido de San Andrés Atenco, de la calle Fray Francisco de Asís, número diez, de la Ampliación San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.25 m con lote siete, al sureste: 7.59 m con Fray Francisco de Asís, al suroeste: 19.30 m con lote nueve y al noroeste: en 07.50 m con lotes veintinueve y veintidós, ordenándose por autos del cinco y veinte de junio de dos mil dos, el emplazamiento de PEDRO AVILES JIMENEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de boletín judicial. Se expide a los veinte días del mes de junio del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1314-A1.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARNULFA Y RAMON AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ PEREZ.

ALFONSO GUERRERO MEDINA Y JACINTA GUERRERO MEDINA, en el expediente número 230/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapón respecto de los lotes 941 y 942 o número 158, de la manzana 913, supermanzana 9, de las calles de Valle de Bravo, fraccionamiento Valle de Aragón y/o colonia Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57100, antes lotes 41 y 42 de la manzana trece respectivamente, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 42 hoy 942, al sur: 17.50 m con lote 40 hoy 940, al oriente: 7.00 m con lote 4 hoy 904, al poniente: 7.00 m con calle Valle de Bravo, con una superficie total de 122.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1316-A1.-28 junio, 10 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MIRIAM GONZALEZ OSORIO, por su propio derecho, promovió en el expediente número 179/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en la colonia San Juan Atamíca calle Niños Héroes número 37, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m y colinda con entrada particular, al sur: 24.30 m y colinda con Gabriel Hernández, al este: 13.50 m y colinda con Gabriel Hernández, al oeste: 13.25 m y colinda con Celia Osorio Aguirre, con una superficie total de 320.00 m<sup>2</sup>. Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes; el presente edicto se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1317-A1.-28 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VIOLETA VASCONCELOS SANCHEZ.  
EXP. No. 859/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil uno, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROBERTO MOCTEZUMA NAVA en la que le reclama: a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a la fecha con la demandada, señora VIOLETA VASCONCELOS SANCHEZ, b).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Notifíquese.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1320-A1.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL REY DE LA CENTRAL S.A. DE C.V., en contra de MAURILIO RUEDA OCAÑA, expediente número 411/2000, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: Casa o vivienda variante a de la dúplex marcada con el número oficial 2 de la calle Rosa Noiset, construida sobre el lote 12, manzana 13 del fraccionamiento unidad habitacional Alborada, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158 400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en el periódico El Diario de México, y de acuerdo a la legislación del Juez exhortado. México, D.F., a 17 de junio de 2002, la C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1321-A1.-28 junio, 4 y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 302/2002, RICARDO REYES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Francisca Salazar Aranda; al sur: 41.00 m con Froylán Martínez Colín; al oriente: 30.00 m con J. Guadalupe Angeles Mondragón; al poniente: 30.00 m con Francisca Salazar. Superficie aproximada de 1,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2406.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4556/2002, MARIA TERESA BLANQUEL ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 112, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.40 m con Rubén Hernández y calle Ignacio Allende; al sur: 28.48 m con Cecilia Mejía; al oriente: 15.10 m con Juan García; al poniente: 14.35 m con Esperanza Camacho Vda. de Hernández. Superficie aproximada de 413.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2421.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4555/2002, MARTHA MARIA CANDELARIA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m linda con calle de la Cruz; al sur: 10.80 m linda con herederos del Sr. Félix Albarrán; al oriente: 25.00 m linda con Jorge Santamaría Mejía; al poniente: 25.00 m linda con Gudelia Gamboa Torres. Superficie aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2421.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 809/205/02, JUSTINO SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con zanja medianera y Celia Campos León; al sur: 27.00 m y linda con Río Ocoyoacac; al oriente: 99.50 m y linda con Eduardo Sánchez Hernández; al poniente: 99.50 m y linda con Juana Isabel y Soledad Sánchez Palacios. Superficie aproximada de 2,676.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2423.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 810/206/2002, JUAN Y JAIME SANCHEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con herederos de Sinecio Ortega; al sur: 37.00 m y linda con Río Ocoyoacac; al oriente: 99.00 m y linda con Aurora Sánchez Hernández; al poniente: 99.00 m y linda con Guadalupe Carmona Hernández y sucesión de Manuela Ortega Padilla. Superficie aproximada de 3,663.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2423.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 467/151/02, GELACIO MARTINEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián de Juárez, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 69.00 m con carretera; al sur: 74.30 m con camino a Ojo de Agua; al oriente: 35.20 m con Efrén López; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 1,208.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 466/150/02, APOLONIO MENDOZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con carretera; al sur: 11.60 m con Romualdo Mendoza Piña; al oriente: 30.00 m con calle; al poniente: 30.00 m con Onésimo García. Superficie aproximada de 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 464/149/02, LUIS JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Ruano, municipio de Polotlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 110.00 m con Fernando García Jiménez; al sur: 144.00 m con Magdalena García Chávez; al oriente: 64.00 y 44.00 m con Alberto Romero Romero y Magdalena Hernández Galván; al poniente: 90.80 m con Leonardo Juárez Guerrero. Superficie de 1-31-17.80 (una hectárea treinta y un áreas y diecisiete punto ochenta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2409.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCIINGO  
E D I C T O S**

Exp. 562/154/02, JUAN GUADARRAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Comunidad de San José del Arenal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 449.00 m con Guillermo Sánchez y Jesús Ayala; al sur: 402.00 m con Angel Guadarrama y Macario Guadarrama; al oriente: 137.00 m con Jesús Ayala; al poniente: 149.00 m con línea de Tecamatepec. Superficie aproximada de 60,846.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 587/162/02. GONZALO SALAZAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en domicilio conocido, Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Vicenta Nava Camacho; al sur: 15.00 m con Angel Beltrán; al oriente: 10.00 m con la carretera; y al poniente: 10.00 m con Vicenta Nava Camacho. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 563/155/02. FRANCISCO CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno con casa habitación ubicado en la Av. México Norte No. 26 de Totolmajaic, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Mario Sánchez Castañeda; al sur: 39.00 m con Joaquín Castañeda Pedraza; al oriente: 20.00 m con la Av. México Norte de Totolmajaic; al poniente: 12.00 m con Prolongación de la calle Guerrero Poniente de Totolmajaic. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2414.-28 junio, 3 y 8 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 446/84/02. GABRIEL CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 250.00 m y linda con Víctor Campuzano Bernal, al sur: 750.00 m y linda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al oriente: 900.00 m y linda con Gilberto Campuzano Atarca, al poniente: 1365 m y linda con Víctor, Jimena, Lorenzo y Ma. Esther Campuzano Bernal. Superficie aproximada de: 56 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 447/85/02. JUANA ABARCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 515 m y linda con Víctor Campuzano Bernal, al sur: 500 m y linda con Elfebo Vargas, al oriente: 500 m y linda con Roselia Hipólito, al poniente: 900 m y linda con Gabriel Campuzano Bernal. Superficie aproximada de: 35 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 448/88/02. JUANA ABARCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paso Real, Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al

norte: 100 m y linda con Marcelina Bernal Vargas, al sur: 100 m y linda con Raymundo Mendiola, al oriente: 70 m y linda con Ejido San Simón Oztuma, Gro., al poniente: 100 m y linda con Raymundo Mendiola. Superficie aproximada de: 8,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 471/105/02. JULIAN ARELLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatlilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 264.00 m y colinda con Gaspar Ambrocio Rojas, al sur: 418.00 m y colinda con el Sr. Cándido García Bahena, al oriente: 275.00 m y colinda con el Sr. José Bahena Vences, al poniente: 418.00 m y colinda con el Sr. Samuel Gutiérrez Macedo. Superficie aproximada de: 236,313.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 472/106/02. IGNACIO ARELLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 109.00 m colinda con Abelardo Vivero, al sur: 176.00 m colinda con Cirilo García, al oriente: 168.00 m colinda con Gabriel Benítez, al poniente: 472.00 m colinda con Melitón Gutiérrez y Gilberto Jaimés. Superficie aproximada de: 45,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3455/2002. SRA. ANA MARIA RAFAELA SALCEDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichauhalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.30 m con privada, sur: 10.30 m con Andador, oriente: 19.80 m con Concepción Espinoza Martínez, poniente: 19.80 m con Paris Millán. Superficie aproximada: 203.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3456/2002. MARTHA ETEL HUERTA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro S/N, en la Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Puruándiro, sur: 12.00 m con Disan Gómez, oriente: 27.00 m con Avelino Morales Zamudio, poniente: 27.00 m con Delegación Municipal. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3457/2002, ANGEL HERNANDEZ TAPIA, JOSE LUIS HERNANDEZ TAPIA Y ESTEBAN HERNANDEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 11, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.80 m con propiedad del Sr. Herón Tapia Ruiz, sur: 10.60 m con calle Ignacio Allende, oriente: 17.00 m con propiedad de la Sra. Esther Tapia Ruiz, poniente: 17.00 m con propiedad de la Sra. Joaquina Tapia Ruiz. Superficie aproximada: 180.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3625/2002, BERNARDO URBINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el oriente del poblado de Cacatomacán, terreno de labor temporal denominado "El Paritón", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.00 m con la propia vendedora Amadora Berra Barrientos, al sur: 56.00 m con Adela Salazar de Urbina y Bernardo Urbina Salazar, al oriente: 15.30 m con camino a La Macaria, al poniente: 15.30 m con Gerardo Pérez Fajardo. Superficie aproximada: 856.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3626/2002, CRISTOBAL VILLANUEVA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fray Jacinto No. 14, del poblado de Cacatomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.30 m colinda con Sergio Villanueva Vallejo y Carola Correa, al sur: 42.00 m colinda con la Sra. Isidra Salazar, al oriente: 12.00 m colinda con "Callejón" Cerrada de Fray Jacinto, al poniente: 11.40 m colinda con calle de Fray Jacinto No. 14. Superficie aproximada de: 493.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3668/2002, LUISA TELLEZ CHÁVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 5, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m y colinda con el Sr. Ciro Ruiz Vargas, al sur: 30.50 m y colinda con el Sr. Adrián López Muciño, al oriente: 18.00 m y colinda con el Sr. Adrián López Muciño, al poniente: 18.00 m y colinda con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 549.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3637/2002, TEODORA VIEYRA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.85 m con Reyes Capulín Azpeitia, al sur: 12.50 m con calle Independencia, al oriente: 33.30 m con Paula Vilchis, al poniente: 38.00 m con Reyes Jasso. Superficie aproximada: 416.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3636/2002, ELPIDIA VALLEJO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.95 m con Francisca Vallejo Nepomuceno, al sur: 10.50 m con Macaria Corral, al oriente: 67.80 m con Humberto, Víctor y Zerafin Aguilar, al poniente: 67.80 m con Alberta Basilio. Superficie aproximada de: 727.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3635/2002, CELSO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.43 m con Isidra Carbajal Vda. de Basilio, al sur: 9.30 m con calle Pvada. de Niño Perdido, al oriente: 39.00 m con Benito Pablo Antonio, al poniente: 45.40 m con Santos Entote Jasso. Superficie aproximada de: 416.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3859/2002, WENCESLAO ROMERO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lerdo de Tejada No. 60, en San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.90 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 24.40 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 92.50 m con Raúl Romero Linares, al poniente: 98.00 m con Remedios Bermúdez Cuadros. Superficie aproximada de: 2,468.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3207/2002, ALBERTO ALVAREZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con el Sr. Crispin Hernández, al sur: 21.60 m en tres líneas, con el Sr. Carlos Alvarez Salazar y con la calle de su ubicación, al oriente: 9.60 m con el Sr. Manuel Colin Belancourt, al poniente: 7.60 m con la Sra. Alejandra Alvarez. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3860/2002, RICARDO TELLEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Jicaltepec, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 456.00 m con Anastasio Gutiérrez, al sur: 456.00 m con Delfino Chávez, al oriente: 45.00 m con calle Abundio Martínez, al poniente: 45.00 m con calle Buenos Aires. Superficie aproximada de: 20,520.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3943/2002, MARISOL ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Romero Flores, al sur: 18.85 m con Rafael González Cristóbal, al oriente: 8.50 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 8.75 m con Hortensia Romero Flores. Superficie aproximada de: 167.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3944/2002, REYNA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad s/n, San Andrés Cuexcontitlán, Bo. Sta. Rosa, sección # 3, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con la Sra. Gloria González Flores, al sur: 23.00 m colinda con el Sr. Baltazar Flores Martínez, al oriente: 9.00 m colinda con la calle Solidaridad s/n, al poniente: 9.00 m colinda con la Sra. Rosa Avila Pérez. Superficie aproximada de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3698/2002, PATRICIA LARIOS CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril Alfredo Baranda s/n, del pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12 m con el carril Alfredo Baranda, al sur: 12 m con el Sr. Juan Jardón, al oriente: 20 m con Vesana, al poniente: 20 m con el Sr. Reyes Vázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3699/2002, RAMON PICHARDO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 31, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.08 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 36.00 m con rancho San Lucas, al oriente: 125.94 m con Ramón Pichardo, al poniente: 113.45 m con Petra Nava, José Romero y Juan Gómez. Superficie aproximada de: 4,852.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3700/2002, CLEOFAS AURELIA REYES PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.65 m con Ignacio Carmacho, al sur: 16.65 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 16.20 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 16.20 m con Patricia Espinoza. Superficie aproximada de: 269.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3701/2002, JESUS VALDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Llano de Tutitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.50 m con Abraham Aguilar Boudib, al sur: 41.10 m con María de la Luz Mejía Rossano, al oriente: 110.00 m con Celestino Pichardo Delgado, al poniente: 110.80 m con Juan Luis Mejía. Superficie aproximada de: 4,507.00m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3702/2002, CECILIA CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n en San Gaspar Tlahuelipan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Avila Sara, al sur: 26.00 m con Carlos Castillo Vázquez, al oriente: 10.50 m con Carlos Castillo Vázquez, al poniente: 10.50 m con calle Veracruz. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3942/2002, LUCIO ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.30 m con Bernardino Romero Hernández, al sur: 25.40 m con privada Romero Flores, al oriente: 15.60 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 10.60 m con Erick Romero Flores. Superficie aproximada: 171.60m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 3703/2002, SR. NOE SOBERANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Foo. Javier Mina s/n en la Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.95 m con la Sra. Gabriela Torres Salazar, sur: 10.15 m con calle Francisco Javier Mina, oriente: 23.25 m con el Sr. Pablo Hisojo Vargas, poniente: 23.70 m con el Sr. Francisco Serrano González. Superficie aproximada: 235.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4098/2002, MARGARITA SANCHEZ PLATA REP. DE LA MENOR SOFIA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 7, en Santa Ma. Zozaquipan, Bo. de Sta. Ana Tlapatlilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con la Sra. Margarita Desales Millán, al sur: 85.00 m colinda con el Sr. José Luis González Sánchez, al oriente: 25.00 m colinda con el Sr. Vicente Sánchez, al poniente: 25.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 2,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4097/2002, BERTHA TORRES PERALTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Comonfort No. 311, en Sta. Ma. Zoquiapan, Bo. de Sta. Ana Tlapatlillán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2.50 m colinda con calle José María Pino Suárez, al sur: 10.26 m colinda con el Sr. Jesús Peña Desales, al oriente: 72.40 m colinda con Av. Ignacio Comonfort, al poniente: 71.85 m colinda con la Sra. Remedios Peralta Arzate. Superficie aproximada de: 458.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4122/2002, ELVIA GUADARRAMA DOMINGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Molino Arriba, en Temoaya, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14 m con calle Privada Gral. Lázaro Cárdenas, al sur: 14 m con el Sr. Francisco Guadarrama Domínguez, al oriente: 8.00 m con Prolongación de calle Privada Gral. Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con la Sra. Sara Guadarrama Domínguez. Superficie aproximada de: 112 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 4143/2002, FLAVIO CRUZ RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado oriente en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con el terreno del Sr. Francisco López Gil, al sur: 27.00 m y linda con el terreno del Sr. Blas Olivera, al oriente: 10.00 m y linda con la calle de Mil Cumbres, al poniente: 10.00 m con el terreno del Sr. Javier Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 694/2000, CANDIDO ZARZA VERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", en la primera parte de San Jerónimo, del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 246.00 m en forma de triángulo y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja, al sur: 279.00 m en forma triangular y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja, al oriente: 192.00 m en línea recta y linda con propiedad del mismo cesionario Candido Zarza Vera, al poniente: 8.00 m en línea curva y linda con su ubicación camino real que conduce a Capilla Vieja. Con superficie de: 26,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2424.-28 junio, 3 y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 9,478 de fecha 18 de junio del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora WILFRIDA MENDEZ VALLE VDA. DE LOPEZ, en la cual el señor HELADIO MENDEZ VALLE como único y universal heredero, aceptó la herencia a su favor y también aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de junio de 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de 7 en 7 días.

906-B1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74 DEL EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,734 firmada con fecha 24 de mayo del año 2002, ante la fe de la suscrita, la señora MERCEDES RIVERA SUAREZ, reconoció la validez del testamento, aceptó la INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y al mismo tiempo acepto el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO IZQUIERDO DORANTES, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de Junio del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1324-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,789 del día doce del mes de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA BUCKINGHAM CAAMAÑO, la aceptación de herencia que realizan ROSA MARIA DAVILA MADRID DE EHRlich, MARIA EUGENIA DAVILA MADRID DE PALAZUELOS, MARIA CRISTINA DAVILA MADRID DE ZÚÑIGA, (FINADA), FRANCISCO DAVILA MADRID BUCKINGHAM, HUGO DAVILA MADRID BUCKINGHAM, en su carácter de legatarios, quienes aceptan el derecho que les corresponde y el discernimiento de albacea que realiza el señor JORGE PALAZUELOS BASSOLS, así como el nombramiento de albacea, aceptando el derecho que le corresponde, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de junio del 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO 30  
ESTADO DE MEXICO.

1323-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74 DEL EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,781 firmada con fecha 19 de junio del año 2002, ante la fe de la suscrita, las señoras SOCORRO GLORIA SOTOMAYOR GARZA, DORA LUZ SOTOMAYOR GARZA y MARIA MARTHA SOTOMAYOR GARZA, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la INSTITUCION DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y al mismo tiempo la señora MARIA MARTHA SOTOMAYOR GARZA aceptó el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DORA GARZA SOLIS VIUDA DE SOTOMAYOR, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de junio del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1324-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 32,863, de fecha 26 de abril del 2002, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor VINICIO CRISTO FLAVIO SERMENT CABRERO, conocido socialmente como VINICIO SERMENT CABRERO, en la cual los señores VINICIO ANDRES, GLORIA CRISTINA MILAGROS, LEON JUAN SALVADOR, ROSA AURORA, IRMA PATRICIA Y JORGE HUMBERTO, todos de apellidos SERMENT GUERRERO, así como JORGE GUILLERMO Y SILVIA CRISTINA, ambos de apellidos SERMENT GONZALEZ, representados por JORGE HUMBERTO SERMENT GUERRERO, LAURA ALEJANDRA Y JOSE MIGUEL ambos de apellidos RAYGOZA SERMENT, representados en la señora ROSA AURORA SERMENT GUERRERO, VINICIO Y SERGIO, de apellidos SERMENT MORENO, representados por el señor VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO, MARIA SIERRA SERMENT, representada por la señora IRMA PATRICIA SERMENT GUERRERO, PABLO Y JUAN BENJAMIN, ambos de apellidos SERMENT ROSIQUE,

representados por el señor LEON JUAN SALVADOR SERMENT GUERRERO, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus y aceptan la herencia instituida a su favor y el señor VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO, acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de abril del 2002.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1313-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 210  
MEXICO, D.F.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 125,293, de fecha 21 de junio de 2002, otorgada ante mí, el señor MARCOS RIOS FERNANDEZ, manifiesta su voluntad de tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de su señora madre RUTH BEATRIZ FERNANDEZ ACOSTA, de quien también manifestó tuvo su último domicilio en la casa número doscientos cuarenta y siete de la calle Seiscientos Treinta y Uno, en la Colonia San Juan de Aragón de esta Ciudad de México, Distrito Federal, pero que también acostumbraba a habitar el inmueble ubicado en calle Henry Ford número veinticinco, interior quince, en la Delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad, y que saben y les consta que la totalidad de sus bienes se encuentran ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, desconociendo la existencia de persona alguna diversa a él con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de él, y habiendo sido declarado como único heredero de la mencionada sucesión el señor MARCOS RIOS FERNANDEZ, manifestando este que procederá en tal carácter a formular el inventario de la misma.

LIC. RICARDO CUEVAS MIGUEL.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 210 DEL D.F.  
ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL  
LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ  
NOTARIO No. 54 DEL D.F.

Nota: El presente aviso deberá publicarse por dos veces de siete en siete días.

1318-A1.-28 junio y 9 julio.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AMECAMECA DE JUAREZ  
2000 - 2003**

M. V. Z. José Federico del Valle Miranda, Presidente Municipal de Amecameca, a sus habitantes hace saber

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO**

A propuesta del Ejecutivo se acuerda y se aprueba el incremento del 7% al 10% del incremento del D. A. P. (Derecho de Alumbrado Público) a los usuarios de este servicio en el territorio municipal. Que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**M. V. Z. JOSE FEDERICO DEL VALLE MIRANDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).**

**C. JUAN MANUEL ORTUÑO CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).**

2415.-28 junio.

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO CIENTO DIEZ DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL LICENCIADO SALOMÓN VAZQUEZ VARELA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I.- Declara el señor Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Ciento Diez del Estado de México en funciones hasta la fecha.
- II.- Declara el señor Licenciado SALOMÓN VAZQUEZ VARELA, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Setenta del Estado de México, en funciones hasta la fecha.
- III.- Declaran ambos Fedatarios que a efecto de dar cumplimiento al precepto legal invocado al inicio de este convenio, otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Titular número Ciento Diez y el Licenciado SALOMÓN VAZQUEZ VARELA, Notario Público Titular número Setenta, ambos del Estado de México; con fundamento en lo establecido por el artículo Vigésimo Tercero de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente, convienen en suplir mutuamente las ausencias temporales que cada uno de ellos tengan en sus respectivas notarías.

SEGUNDA.- Los Notarios convienen en que podrán separarse del ejercicio de su función hasta por el término de quince días hábiles consecutivos o alternados, cada seis meses, debiendo dar aviso por escrito de cada separación y de cada regreso a la Secretaría y en forma recíproca al Notario que lo suple. En ningún caso podrán acumularse los quince días de un semestre con los del siguiente, debiendo mediar entre ambos un periodo de por lo menos treinta días hábiles en el ejercicio de la función. Todo lo anterior de conformidad al artículo vigésimo cuarto de la Ley del Notariado del Estado de México.

TERCERA.- Convienen las partes que la suplencia a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, será gratuita.

CUARTA.- El presente convenio de suplencia, deberá ser registrado en la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, así como la publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México. Lo anterior de conformidad a los artículos décimo octavo y vigésimo sexto de la Ley del Notariado del Estado de México.

QUINTA.- Ambos Notarios Públicos, manifiestan que el presente convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncian a los derechos y obligaciones adquiridas por el mismo, o cualquiera de ellos, dejare de ser Notario en ejercicio.

Hecho y firmado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los diez días del mes de junio de dos mil dos.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 110  
(RUBRICA).

LIC. SALOMÓN VAZQUEZ VARELA  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 70  
(RUBRICA).

1315-A1.-28 junio y 9 julio.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MÉXICO  
2000-2003**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA No. 12.**

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39 y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en la Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar de recepción de propuestas y apertura de propuestas Técnicas y económicas
LP-ECA-RM/17/2002  ADQUISICION DE:  EQUIPO DE COMPUTO	1	8	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 512 MB	\$500.00	09 DE JULIO DEL 2002
	2	6	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 256 MB	DEL 27 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2002	A LAS 10:30 HORAS
	3	1	SERVIDOR TIPO TORRE DE 512 KB. PROCESADOR PENTIUM III FC-PGA 1.4 GHZ.	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física, cuyo objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
2. El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja; en su caso, a nombre del municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. **Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.**
3. El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
4. El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 27 de junio de el 2002.

**ORGANO EJECUTOR  
LIC. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).**

1319-A1.-28 junio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MÉXICO  
2000-2003



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE, LIC. RAFAEL EUSTACIO MONTOYA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO,

**C E R T I F I C A :** QUE EN EL LIBRO EXTRAORDINARIO DE CABILDO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO CINCO, DE FECHA DE CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO:

**QUINTO.-** PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES AL CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ROBERTO RÍOS SOLANO, PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. CABILDO, DEL OFICIO NÚMERO DG-OF/0997/002, SUSCRITO POR EL C. SERGIO ORTEGA HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E., EL CUAL SOLICITA AL H. CABILDO, SOMETER LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC, PARA EFECTO DE QUE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESA DEPENDENCIA, SEAN DEBIDAMENTE ATENDIDAS Y RESUELTAS POR UN ÓRGANO ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A DICHO ORGANISMO, ADEMÁS DE VIGILAR QUE SUS ACCIONES SE ENCUENTREN APEGADAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA CREACIÓN DE DICHO ÓRGANO ES NECESARIA, URGENTE E IMPOSTERGABLE, YA QUE AL EXISTIR DISPOSICIÓN LEGAL POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTENTEN LAS FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE DICHO ORGANISMO, SE FACILITARÍA MÁS EL DEFENDER LOS INTERESES DEL MISMO Y, EN CONSECUENCIA, SE REDUCIRÍA LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, INJUSTICIA Y FALTA DE ORDEN, QUE INCIDIRÍAN EN DETRIMENTO DE LA IMAGEN DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. EN CONSECUENCIA, ES IMPERATIVO EL CONTAR CON UNA UNIDAD ESPECIALIZADA, QUE CONOZCA RESPECTO DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INICIADO POR QUEJAS Y DENUNCIAS QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PRESENTE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS (SAPASE); AUNADO A LO ANTERIOR ES NECESARIA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A SUPERVISAR QUE EN DICHO ORGANISMO SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, SUPERVISANDO LA CONTRATACIÓN Y PAGO DEL PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA DE BIENES, CONTROL DE ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON DICHO ORGANISMO; SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ESTABLECEN A FAVOR DEL COMISARIO DE ÉSTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122, 123 FRACCIÓN I, 124, 128 FRACCIONES III, VII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31 FRACCIONES I, IX, XXXVII, XXXVIII, 48 FRACCIONES XIII, XVI, XVIII, 86, 89, 90, 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 20 FRACCIÓN V, 21 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONSTITUIR UNA CONTRALORÍA INTERNA, PERTENECIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES NORMAS JURÍDICAS:

### TÍTULO PRIMERO

**De la naturaleza y objeto de la Contraloría interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos (SAPASE).**

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** Mediante el presente acuerdo se constituye a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos (SAPASE) y, asimismo, se regulan su funciones, la cual deberá observar lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley del Agua del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás normas jurídicas vigentes aplicables, lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que la Ley del Agua del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables establecen a favor del Comisario de éste Organismo Público Descentralizado y de la Contraloría Interna Municipal.

**Artículo 2.-** La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, tiene por objeto, procurar, coadyuvar, tramitar y promover:

a) Que las quejas o denuncias contra actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, presentadas por la instancias del público, sean atendidas y resueltas de manera eficiente y eficaz conforme a los procedimientos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios y, en su caso, enviar el dictamen de responsabilidad correspondiente ante el Presidente Municipal para la emisión de la sanción respectiva.

b) Vigilar permanentemente que las acciones del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, sean ejecutadas correcta y oportunamente, conforme a la normatividad aplicable y en caso contrario, promover lo que en Derecho proceda ante el Director del Organismo y, en su caso, ante el Presidente Municipal.

**Artículo 3.-** Los procedimientos que se efectúen ante la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, estarán regidos por los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe que dispone el artículo tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por el Bando Municipal, los Reglamentos Municipales y demás disposiciones legales aplicables.

## TÍTULO SEGUNDO

### De la integración y atribuciones de la Contraloría Interna de SAPASE

#### CAPÍTULO UNICO

#### Integración y atribuciones

**Artículo 4.-** La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, se integrará con un Contralor, que será nombrado por el Consejo Directivo del Organismo, a propuesta de una terna del Director General de S.A.P.A.S.E.

El Contralor, para el cumplimiento de sus funciones, se auxiliará de los servidores públicos que de acuerdo al presupuesto del Organismo le sean asignados.

**Artículo 5.-** Para ocupar el cargo de Contralor del Organismo se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de edad, con conocimientos en el área y, de preferencia, con experiencia en el cargo a ocupar;
- III. No haber sido condenado en proceso penal por delito intencional;
- IV. No estar inhabilitado para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio y otras disposiciones legales aplicables; y,
- V. Gozar de reconocido prestigio y honorabilidad.

**Artículo 6.-** El Contralor durará en su cargo el periodo de gobierno del H. Ayuntamiento, pudiendo ser removido por el Director del Organismo, y estará investido de las atribuciones que este acuerdo le confiere.

**Artículo 7.-** Son atribuciones del Contralor:

- I. Planear, dirigir y coordinar las acciones que realice la Contraloría Interna del Organismo, en el desempeño de las atribuciones que le confiere el presente acuerdo;
- II. Establecer las políticas y los programas de la Contraloría, haciéndolo del conocimiento del Director del Organismo;
- III. Llevar a cabo los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales aplicables, por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, enviando, en su caso, el dictamen de responsabilidad correspondiente ante el Presidente Municipal, para la emisión de la sanción respectiva;
- IV. Sugerir acciones de índole administrativa y de interés social dirigidas hacia el Director del Organismo, que incidan positivamente en el control interno del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos;
- V. Expedir los manuales de procedimientos de la Contraloría, previamente acordados con el Director del Organismo;
- VI. Delegar las facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio y responsabilidad directa;
- VII. Acordar con el Director del Organismo, los asuntos cuya resolución o trámite lo requieran.

**Artículo 8.-** La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, tendrá competencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos y sus atribuciones son las siguientes:

- I. Ser instancia para atender las quejas, denuncias e inconformidades que presenten los particulares, por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo, dándoles su correspondiente seguimiento y solución, por lo anterior, deberá establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- II. Recibir y tramitar al interior del Organismo, quejas de la ciudadanía relativas a la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dentro de la competencia territorial del municipio de Ecatepec de Morelos;
- III. Requerir la información necesaria para el trámite de las quejas e instrumentar las investigaciones pertinentes ante las dependencias de la Administración Pública Municipal, que correspondan;
- IV. Instrumentar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales aplicables, por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, enviando, en su caso, el dictamen de responsabilidad correspondiente ante el Presidente Municipal, para la emisión de la sanción respectiva.

- V. Sugerir recomendaciones de índole administrativa y de interés social, debidamente fundadas y motivadas, dirigidas hacia el Director del Organismo, que incidan positivamente en el control interno del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos;
- VI. Conciliar, conforme a Derecho, los intereses entre particulares y el Organismo, a petición de parte y, en su caso, proporcionar la orientación necesaria a efecto de que los interesados acudan a las autoridades correspondientes;
- VII. Vigilar permanentemente que las acciones del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, sean ejecutadas correcta y oportunamente, conforme a la normatividad aplicable y, en caso contrario, promover lo conducente ante el Director del Organismo;
- VIII. Supervisar que la contratación y pago del personal, la contratación de servicios, la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, la conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes, control de activos y recursos materiales que tengan relación directa con dicho Organismo se encuentre apegada a Derecho;
- IX. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Organismo;
- X. Coadyuvar en la fiscalización del ingreso y ejercicio del gasto público del Organismo y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- XI. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- XII. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones al interior del Organismo;
- XIII. Vigilar que los recursos asignados al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas del Organismo, supervisando los concursos y fallos, tanto de adquisiciones de bienes, como de obra pública;
- XV. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al Director del Organismo, o al Presidente Municipal cuando se le requiera;
- XVI. Vigilar que los ingresos del Organismo se enteren al mismo conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XVII. Evaluar las medidas de simplificación administrativa que se adopten en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, proponiendo en su caso aquellas otras que se consideren convenientes;
- XVIII. Participar en la entrega-recepción de las áreas del Organismo;
- XIX. Las demás que expresamente le señalen otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 9.-** Contra los actos y resoluciones administrativas, que dicten o ejecuten las Autoridades Municipales, los particulares afectados tendrán la opción de interponer el Recurso Administrativo de inconformidad ante la propia Autoridad o promover el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día quince de mayo del año dos mil dos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno Municipal.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, HABIENDO SIDO APROBADA POR MAYORÍA,

CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR POR LOS C.C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ PASTRANA, ROBERTO RÍOS SOLANO, FIDENCIO RODRÍGUEZ FLORES, PEDRO SANTIAGO VÁZQUEZ, LEOPOLDO CRUZ GARCÍA, CONCEPCIÓN LÓPEZ REYES, MARCELINO GUTIÉRREZ MORALES, ALFREDO LIMA ESCUDERO, EFRÉN MARTÍN BADILLO MÉNDEZ, ALFREDO MENDOZA RUGERIO, TERESA PINEDA TOVILLA, HUGO VENANCIO CASTILLO, ROGELIO CHÁVEZ OLMOS, PABLO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ, BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ, SILVANO SÁNCHEZ ZÁRATE, MARIBEL LUISA ALVA OLVERA, ISAAC JOSUE HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y EVARISTO GARCÍA ROMERO.

UN VOTO EN CONTRA POR EL C. ROBERTO RÍO VALLE URIBE.

UNA ABSTENCIÓN DEL C. PEDRO QUEZADAS HERRERA.

EL H. CABILDO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL C. SERGIO ORTEGA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E., PARA LOS FINES CONDUCTENTES QUE MEJOR CONVENGAN, SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.  
(RUBRICA).

TIEB, S.A. DE C.V.

Reg. Fed.: TIE-980105-585  
 Dirección: EDUARDO HERNANDEZ CHAZARO No. 414  
 Población: TOLUCA, MEXICO.

## BALANCE GENERAL AL 300901

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE:	
CAJA	0.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	0.00
ALMACEN	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE:	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
TERRENOS	0.00
EDIFICIOS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>0.00</b>

ATENTAMENTE

C.P. AIDA VAZQUEZ OLIMON  
 CONTADOR DE LA EMPRESA  
 CED. PROF. 2713959  
 (RUBRICA).

TIEB, S.A. DE C.V.

Reg. Fed.: TIE-980105-585  
 Dirección: EDUARDO HERNANDEZ CHAZARO No. 414  
 Población: TOLUCA, MEXICO.

## BALANCE GENERAL AL 300901

PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA POR PAGAR	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	0.00
PASIVO LARGO PLAZO	
CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES POR CAPITALIZAR	1,114,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FNO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-836,585.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-327,415.00
TOTAL DE CAPITAL:	0.00
NOTA: PARTE DEL HABER SOCIAL CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO	0.00
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

ATENTAMENTE

C.P. AIDA VAZQUEZ OLIMON  
 CONTADOR DE LA EMPRESA  
 CED. PROF. 2713959  
 (RUBRICA).

2408.-28 junio, 12 y 26 julio.

**INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Industrial de Toluca, S.A. de C.V., celebrada el 31 de mayo de 2002, aprobó la escisión de dicha sociedad, por lo que ésta en su carácter de escidente y sin extinguirse, entregará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a tres sociedades mercantiles que se constituirán en virtud de la escisión y que se denominarán "Ultravil Casas y Terrenos, S.A. de C.V.", "Grupo Inmobiliario 3 Robles, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria Industrial Hexágono, S.A. de C.V.", respectivamente.

A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- a) Se aprobó la escisión de Inmobiliaria Industrial de Toluca, S.A. de C.V., así como el balance general de la sociedad al 31 (treinta y uno) de mayo de 2002 (dos mil dos), para que con base a estas cifras se lleve a cabo la escisión.
- b) Se aprobó la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea de la sociedad escidente, respecto de la entrega en bloque de una parte del activo y capital social de Inmobiliaria Industrial de Toluca, S.A. de C.V., a tres nuevas sociedades escindidas que se denominarán "Ultravil Casas y Terrenos, S.A. de C.V.", "Grupo Inmobiliario 3 Robles, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria Industrial Hexágono, S.A. de C.V.", en los términos de los balances que se publican anexos al presente aviso. La forma en que dichos conceptos de activo y capital social serán transferidos, será mediante los registros que se efectúen en las respectivas contabilidades y controles de la sociedad escidente y de las sociedades escindidas, mismas que se harán tan pronto como surta efectos la escisión acordada. Todos los actos indicados, deberán ser iniciados desde la fecha de la referida constitución de las sociedades escindidas y terminados lo antes posible.
- c) Se aprobaron los proyectos presentados por el Presidente de la Asamblea, respecto de los estatutos sociales, bajo los cuales se constituirán las nuevas sociedades que se denominarán "Ultravil Casas y Terrenos, S.A. de C.V.", "Grupo Inmobiliario 3 Robles, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria Industrial Hexágono, S.A. de C.V.", respectivamente.
- d) Se aprobaron los estados financieros de la sociedad escidente presentados por el Presidente de la Asamblea, al 31 (treinta y uno) de mayo de 2002 (dos mil dos).

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los señores accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad escidente Inmobiliaria Industrial de Toluca, S.A. de C.V., durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de las publicaciones y de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México.

**Toluca, Estado de México, a 31 de mayo de 2002.**

**C.P. Arturo Gallegos Ángeles.**  
**Delegado de la Asamblea.**  
**(Rúbrica).**

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
 AVISO DE ESCISION

	31/05/02	31/05/02	31/05/02	31/05/02	31/05/02
	ESCINDENTE	ESCINDIDA	ESCINDIDA	ESCINDIDA	ESCINDENTE
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
Caja y bancos	- 1,819,382.84				1,819,382.84
Ctas. Por Cobrar	6,205,129.41				6,205,129.41
Inversiones en valores	4,691,202.56	44,299.30	53,905.59	47,508.89	4,545,488.78
Gtos. Anticipados	128,196.26				128,196.26
Suma:	9,205,145.39	44,299.30	53,905.59	47,508.89	9,059,431.61
<b>ACTIVO FIJO</b>					
<b>TERRENOS</b>					
Paseo Tollocan 806	782.54	782.54			
Paseo Tollocan 808	755.33	755.33			
Cámino Metepec	8,031.11			8,031.11	
Ramón C. esq. Allende	3,468.61	3,468.61			
Pino Suarez 701	2,112.50	2,112.50			
J. Gutenberg 108	20,773.60				20,773.60
Constitución 104	9,974.41		9,974.41		
Av. Morelos 112	7,600.00	7,600.00			
Suma	53,498.10	14,718.98	9,974.41	8,031.11	20,773.60
<b>CONSTRUCCIONES</b>					
J. Gutenberg 108	1,008,224.40				1,008,224.40
Depreciación Acumulada	- 104,057.30				- 104,057.30
Constitución 104	9,975.04		9,975.04		9,975.04
Depreciación Acumulada	- 9,975.04		- 9,975.04		
Pino Suarez Sur 701	1,000.00	1,000.00			
Depreciación Acumulada	- 1,000.00	- 1,000.00			
Depreciación Acumulada	- 1,972.55				- 1,972.55
Suma	902,194.55				902,194.55
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>					
Maquinaria	65,360.13				65,360.13
Depreciación Acumulada	- 46,698.59				- 46,698.59
Suma	18,661.54				18,661.54
Suma total	10,179,499.58	59,018.28	63,880.00	55,540.00	10,001,061.30
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por Pagar	167,354.90				167,354.90
<b>CAPITAL CONTABLE</b>					
Capital Social	220,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	70,000.00
Reserva Legal	846,994.81	823.28	8,630.00	720.00	836,821.53
Rva. Reinv.	3.88				3.88
Result. Ej. Ant.	8,695,036.85	8,195.00	5,250.00	4,820.00	8,676,771.85
Result. Del Ejerc.	250,109.14				250,109.14
Suma Cap. Cont.	10,012,144.68	59,018.28	63,880.00	55,540.00	9,833,706.40
Suma Total	10,179,499.58	59,018.28	63,880.00	55,540.00	10,001,061.30

**VESA, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vesa, S.A. de C.V., celebrada el 31 de mayo de 2002, aprobó la escisión de dicha sociedad, por lo que ésta en su carácter de escidente y sin extinguirse, entregará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a cuatro sociedades mercantiles que se constituirán en virtud de la escisión y que se denominarán "Grupo Inmobiliario Krisal, S.A. de C.V.", "Ridum Vulka, S.A. de C.V.", "Keval Casas y Terrenos, S.A. de C.V." y "Valstar Inmobiliaria, S.A. de C.V.", respectivamente.

A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- a) Se aprobó la escisión de Vesa, S.A. de C.V., así como el balance el balance general de la sociedad al 31 (treinta y uno) de mayo de 2002 (dos mil dos), para que con base a estas cifras se lleve a cabo la escisión.
- b) Se aprobó la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea de la sociedad escidente, respecto de la entrega en bloque de una parte del activo y capital social de Vesa, S.A. de C.V., a cuatro nuevas sociedades escindidas que se denominarán "Grupo Inmobiliario Krisal, S.A. de C.V.", "Ridum Vulka, S.A. de C.V.", "Keval Casas y Terrenos, S.A. de C.V." y "Valstar Inmobiliaria, S.A. de C.V.", en los términos de los balances que se publican anexos al presente aviso. La forma en que dichos conceptos de activo y capital social serán transferidos, será mediante los registros que se efectúen en las respectivas contabilidades y controles de la sociedad escidente y de las sociedades escindidas, mismas que se harán tan pronto como surta efectos la escisión acordada. Todos los actos indicados, deberán ser iniciados desde la fecha de la referida constitución de las sociedades escindidas y terminados lo antes posible.
- c) Se aprobaron los proyectos presentados por el Presidente de la Asamblea, respecto de los estatutos sociales, bajo los cuales se constituirán las nuevas sociedades que se denominarán "Grupo Inmobiliario Krisal, S.A. de C.V.", "Ridum Vulka, S.A. de C.V.", "Keval Casas y Terrenos, S.A. de C.V." y "Valstar Inmobiliaria, S.A. de C.V.", respectivamente.
- d) Se aprobaron los estados financieros de la sociedad escidente presentados por el Presidente de la Asamblea, al 31 (treinta y uno) de mayo de 2002 (dos mil dos).

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los señores accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad escidente Vesa, S.A. de C.V., durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de las publicaciones y de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México.

**Toluca, Estado de México, a 31 de mayo de 2002.**

**C.P. Arturo Gallegos Ángeles.**  
**Delegado de la Asamblea**  
**(Rúbrica):**

2424-BIS.-28 junio.

VESA, S.A. DE C.V.  
31/06/02  
AVISO DE RECEPCION

Circulante	VESA, S.A. DE C.V.	GRUPO INMOBILIARIO KRISAL SA DE CV ESCINDIDA	RIDUM VULKA, SA DE CV ESCINDIDA	KEVAL CASAS Y TERRENOS SA DE CV ESCINDIDA	VALSTAR INMOBILIARIA SA DE CV ESCINDIDA	VESA, S.A. DE C.V. DESINCORPORADA
	ESCIDENTE	ESCINDIDA	ESCINDIDA	ESCINDIDA	ESCINDIDA	ESCIDENTE
Caja y Bancos	29,688.36					29,688.36
Cuentas por Cobrar	1,518,918.83					1,518,918.83
Inversiones	13,484,277.94			38,733.21		13,485,544.73
Clasos Anticipados	287,586.90					287,586.90
Suma:	16,331,449.72			38,733.21		16,322,716.51
Fijo:						
Immuebles:						
Terrenos:						
Prolongación 5 de Mayo	28,488.43					28,488.43
Vía Alfrado del Mazo	8,787.23			6,757.23		
Barrio Tlacopa s/n	14,008.11				14,008.11	
Barrio Tlacopa 142	878.07				878.07	
5 de Mayo	400,145.88					400,145.88
Ruta de la Independencia	11,893.49		11,893.49			
Independencia Cta. 1310	8,743.00	4,887.32		4,885.88		
Independencia Cta. 1318	21,358.80	21,358.80				
Independencia Cta. 1314	16,800.00		16,800.00			
Morales Pta. 101 Esq. Juárez	11,832.60			11,832.60		
Cavallera Cuernavaca	800.00	800.00				
Av. Independencia 1708	1,138,227.80				1,138,227.80	
Juan Gutenberg 108	180,875.00					180,875.00
San Mateo Atenco	471,420.00					471,420.00
Independencia 1307	70,000.00					70,000.00
Suma:	2,381,602.82	28,814.12	28,493.49	25,476.41	1,151,109.78	1,151,710.02
Construcciones:						
Independencia 1314	344,158.18		344,158.18			
Depreciación Acumulada	121,248.83		121,248.83			
Ruta de la Independencia	16,975.20		16,975.20			
Depreciación Acumulada	16,978.85		16,978.95			
Independencia 1316	5,200.00	5,200.00				
Depreciación Acumulada	5,200.00	5,200.00				
Independencia 1318	1,283.75	1,283.75				
Depreciación Acumulada	1,283.75	1,283.75				
Rafael A y 1° de Mayo	1,322.10	1,322.10				
Depreciación Acumulada	1,322.10	1,322.10				
Morales 101 Esq. Juárez	1,480.00			1,480.00		
Depreciación Acumulada	1,480.00			1,480.00		
Rafael Alducin Casa 1	42,342.81			42,342.81		
Depreciación Acumulada	30,520.86			30,520.86		
Rafael Alducin Casa 2	42,342.82			42,342.82		
Depreciación Acumulada	30,520.87			30,520.87		
Filberto Gómez	150.20				150.20	
Depreciación Acumulada	150.20				150.20	
Bodega Rafael Alducin	277,118.74	277,118.74				
Depreciación Acumulada	150,478.04	150,478.04				
Independencia 1708	1,805,688.88				1,805,688.88	
Depreciación Acumulada	276,827.47				276,827.47	
Juan Gutenberg	3,053.93					3,053.93
Construcción en Proceso 5 de Mayo	1,288,102.83					1,288,102.83
Suma:	3,313,408.18	148,840.70	222,805.50	23,843.80	1,828,061.82	1,281,186.56
Muebles y Equipo	3,482,141.79					3,482,141.79
Depreciación Acumulada	1,450,884.20					1,450,884.20
Suma:	2,031,147.59					2,031,147.59
TOTAL ACTIVO	23,067,608.30	173,454.82	261,388.89	85,852.82	2,780,171.30	18,786,730.88
Pasivo:						
Cuentas por Pagar	6,716,878.85					6,716,878.85
Capital:						
Capital Social	315,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	50,000.00	115,000.00
Reserva Legal	861,828.73	7,419.02	10,428.87	1,772.82	115,938.57	496,074.75
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,724,882.20	118,036.80	180,872.12	34,080.00	2,814,236.75	11,786,568.55
Resultado del Ejercicio	710,420.12					710,420.12
Suma Capital	16,341,731.05	173,454.82	261,388.89	85,852.82	2,780,171.30	13,050,953.42
Suma Pasivo y Capital	23,067,607.90	173,454.82	261,388.89	85,852.82	2,780,171.30	18,786,730.88



**Organismo Descentralizado  
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL  
2000-2003**



**CONVOCATORIA NÚMERO LPIR/03-06  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, esquina calle siete, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes, Servicios y Obra Pública, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, hace una atenta invitación a personas físicas o morales que cuenten con la capacidad técnica y financiera para participar en Licitación Pública Nacional, a fin de contar con su presencia en los actos que se deriven de los procesos de la Licitación Pública Nacional número ODAPAS/LP/CAA/RPI/EF2002-01-06/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA), que a continuación se relaciona, correspondiente a la presente convocatoria, que se publica a partir del día de la fecha, y tendrá verificativo en la Oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo.

No. de licitación	Cantidad	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Condiciones de pago	Junta de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de propuestas	Capital Contable requerido
ODAPAS/LP/CAA/RPI/EF2002-01-06/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA).	08	- Ocho Muecuermas (Dieciséis Malacates) - 200 Mts. cable de acero de 1/2" - Una Draga tipo pescado de 8" - Una Draga tipo pescado de 10" - Una Draga tipo pescado de 12"	En los Lugares designados para tal efecto por el O.D.A.P.A.S.-Neza, sito en Av. Bordo de Xochiaca sin número, esquina Calle 7, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	20 días hábiles posteriores a la recepción del anticipo.	50% de anticipo y el 50% restante a los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los malacates.	No se realiza	08 de Julio del 2002, a las 10:00 horas.	\$ 3,000,000.00

información importante para los interesados:

- Las bases podrán ser consultadas previo a su adquisición en la Oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo Descentralizado.
- El costo de las bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuara en las cajas de la Subdirección de Ingresos, debiendo exhibir original y copia de su R.F.C. podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en horario 09:00 a 15:00 horas, los días 27, 28 de Junio y 01, 02 y 03 de Julio del 2002.
- Para recoger las bases las personas morales deberán exhibir en la Dirección de Administración copia simple del acta constitutiva y modificaciones a que hubo lugar. Las personas físicas deberán presentar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos, se requiere copia simple de los Estados Financieros y del recibo que otorgará la Subdirección de Ingresos.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 27 de Junio, 2002

C. José Martín García Chávez  
Director de Administración  
(Rubrica).

908-B1.-28 Junio.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
NEZAHUALCÓYOTL  
ESTADO DE  
MÉXICO.  
2000-2003

CONVOCATORIA No. 17

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-C.A.A.- 2002-06-000002, 33385875 CONVOCATORIA ADQUISICION Y APLICACION DE AGENTE QUIMICO PARA ELIMINAR LA COLORACION EN EL AGUA POTABLE	60.361 KILOGRAMOS	PRODUCTO QUIMICO	EL QUE DESIGNE EL COMITE	DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE OTORGARA EL COMITE	PAGOS PARCIALES CONFORME A LAS ENTREGAS EFECTUADAS	DEL 26 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2002 EN DIAS HABILES	06 DE JULIO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 2,000.00	\$ 2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina, Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 03 de Julio de 2002, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 03 de Julio de 2002, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 25 de Junio de 2002

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL  
(RUBRICA)

2405.-28 junio.